

**DISPOSICION SE-CFJ N° 063/21**

Buenos Aires, 28 de mayo de 2021

**VISTO:**

La Ley N° 7 (modif. por Ley 5288), la Disp. SE-CFJ N° 065/18, la publicación del libro "Premio Formación Judicial 2018" y;

**CONSIDERANDO:**

Que por Disposición SE-CFJ N° 065/18 se aprobó la realización del Concurso "Premio Formación Judicial 2018".

Que el art. 3° del Reglamento del Concurso establece como premio la publicación la obra, además del diploma, la distinción alusiva y una retribución económica.

Que en virtud de la Disp. SE-CFJ N° 192/18 se establecieron los ganadores del concurso.

Que para la publicación de la obra se ha solicitado (en los términos del art. 5° de la Res. Pres. CM N° 923/13, ratificada por Res. CM N° 179/13), como en otras oportunidades, la colaboración de la Editorial Jusbairens -cuyo objetivo es editar, divulgar y distribuir todas las publicaciones del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires- y por ello realiza el trabajo de diseño compaginado y maquetado de los trabajos ganadores sin costo alguno para este Centro.

Que para la efectiva impresión de la publicación, que no realiza la Editorial Jusbairens, se solicitó presupuesto a la Editorial Eudeba SEM, con la que el Centro de Formación Judicial ha realizado todas sus publicaciones. En virtud de lo previsto en el art. 28 inc. 11 de la ley 2095 (texto consolidado según Ley N° 6.347) corresponde el procedimiento de contratación directa.

Que a fin de garantizar una correcta distribución por parte del Centro y los ganadores resulta apropiada la impresión de quinientos (500) ejemplares.

Que Eudeba ha cotizado la tarea de impresión de quinientos (500) ejemplares en un monto total de doscientos treinta y siete mil ciento noventa pesos (\$ 237.190.-).

Que existen recursos presupuestarios suficientes para solventar el gasto en la cuenta 4.3.5.3 (Imprenta, Publicaciones y Reproducciones) del programa presupuestario Centro de Formación Judicial.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por Ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo del  
Centro de Formación Judicial  
DISPONE**

1º) Hágase saber que las tareas de diseño, compaginado y maquetado de la publicación de los trabajos ganadores, del Premio Formación Judicial 2018 serán realizadas por la Editorial Jusbaire sin costo para este Centro.

2º) Autorizar la contratación de la Editorial Eudeba SEM para la impresión de quinientos (500) ejemplares del libro "Premio Formación Judicial 2018".

3º) Aprobar el presupuesto y autorizar el pago de la suma de doscientos treinta y siete mil ciento noventa pesos (\$ 237.190.-) a la Editorial Eudeba SEM, en concepto de impresión de quinientos (500) ejemplares del "Premio Formación Judicial 2018".

4º) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Editorial Jusbaire y a la Editorial Eudeba SEM, publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

**DISPOSICION SE-CFJ N° 063/21**



**Dr. Eduardo Molina Quiroga**  
**Secretario Ejecutivo**  
**Centro de Formación Judicial**